

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

01644

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 ABR. 2015

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 10 de marzo de 2015 de doña **CLAUDIA SÁNCHEZ CONTRERAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **financiar examen médico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1º.- **OTORGASE** a doña **CLAUDIA SÁNCHEZ CONTRERAS**, la ayuda social consistente en financiarle el examen médico de Electroconducción y Electromiografía. con cargo al programa asistencial del municipio.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0101 • F.: 540 75 59 – 540